



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 2869/2021

AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE USO PARA EL PLAGUICIDA NEEM-X

Santiago, 12/05/2021

VISTOS:

El Decreto Ley Nº 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley Nº 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley Nº 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución Nº 1.557 de 2014 y sus modificaciones que Establece Exigencias para la Autorización de Plaguicidas y Deroga Resolución 3.670 de 1999; la Resolución Nº 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que es competencia del Servicio Agrícola y Ganadero regular, restringir o prohibir la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y aplicación de los plaguicidas.
2. Que, el plaguicida **NEEM-X**, fue autorizado por el Servicio Agrícola y Ganadero bajo el número 1.603, por Resolución del Servicio Nº 373, de fecha 23 de enero de 2009, de acuerdo a la Resolución del Servicio Nº 3.670 de 2000 y sus modificaciones, y renovado sucesivamente por la Resolución del Servicio Nº 7.071, con fecha 28 de noviembre de 2016 y por la Resolución del Servicio Nº 2.426, con fecha 09 de abril de 2020.
3. Que, la Resolución del Servicio Nº 5.721, de fecha 24 de agosto de 2020, autoriza el cambio de representante legal y dirección del titular para el plaguicida **NEEM-X**.
4. Que, la Resolución del Servicio Nº 458, de fecha 22 de enero de 2021, autoriza el uso en producción orgánica nacional para el plaguicida **NEEM-X**, inscribiendo al plaguicida antes señalado bajo la Autorización del SAG Nº **1.603-O**.
5. Que, la firma **Marketing Arm International Chile S.A.**, RUT Nº 96.851.170-K, domiciliada en Cerro el plomo 5420 Oficina 1903, Las Condes, Santiago, representada por el Sr. Felipe Guevara Sinclair, ha solicitado, con fecha 29 de abril de 2021, modificación de la autorización otorgada por el Servicio para el plaguicida indicado en el punto Nº 4 *supra*, en términos de su uso, de acuerdo con los numerales 27.4.2 y 36 de la Resolución Nº 1.557 de 2014 y sus modificaciones, en la siguiente información:

Área de Instrucciones de Uso

- En el Cuadro de Instrucciones de Uso, se agrega el uso en Arándanos, Frambuesa, Moras, Frutillas y Zarparrillas para el control de Drosófila de alas manchadas (*Drosophila suzukii*).
6. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, estos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. **Se autoriza** la modificación solicitada, que se especifica en el numeral 5 de la parte considerativa, para el plaguicida **NEEM-X**, Autorización del SAG Nº **1.603-O**.
2. **Se autoriza** la correspondiente etiqueta o rótulo del plaguicida **NEEM-X**, Autorización del SAG Nº **1.603-O**, la que por extensión y detalle no es posible transcribir en el cuerpo de la presente Resolución y por tanto, se acompaña como documento adjunto y se entiende parte integrante de la misma, publicándose a su vez en el sitio Web del Servicio, en el link <https://www.sag.gob.cl/ambitos-de-accion/inocuidad-ybiotecnologia/76/publicaciones>
3. **Publíquese** la etiqueta o rótulo autorizado por la presente Resolución.

4. A partir de la fecha de la presente Resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.

5. La autorización del plaguicida **NEEM-X** tiene vigencia hasta el **23 de enero de 2029**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA -
FORESTAL Y SEMILLAS

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
SOLICITUD AMPL. USO	Digital	Ver		
ETIQUETA	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
2426/2020Resolución Exenta	09/04/2020

AAP/PRM/PBC

Distribución:

- Leonidas Ernesto Valdivieso Sotomayor - Director Regional SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Jorge Daniel Hernández Real - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Jeannette Perez Navarrete - Encargada Sección Oficina de Partes y Archivos - Oficina Central
- Patricio Blanco Cabrera - Encargado Sección Posregistro de Plaguicidas - Oficina Central
- Lucía Valenzuela Baraibar - Encargada Sección Registro de Plaguicidas - Oficina Central
- CAROLINA SANHUEZA R. - ASESOR DE REGISTROS CSR CONSULTING SPA.

División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=107510666&hash=bd842>